

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°10807, de fecha 26 de julio del 2017, que ordena a la DAF, el pago de los servicios prestados por don **DAVID ALONSO ACEVEDO JIMENEZ**.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602.

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°10807, de fecha 26 de julio del 2017, que ordena a la DAF, el pago de los servicios prestados por don **DAVID ALONSO ACEVEDO JIMENEZ**, considerando que el R.U.T. correcto el 10.774.389-8 y no como se indicara en el Decreto Alcaldicio.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HCHC/CCG/lzf.-